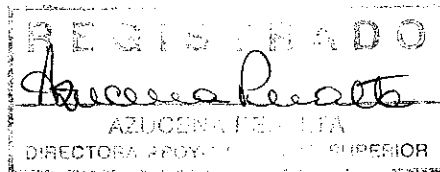




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2012.

VISTO la Resolución N° 38/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos no dieron cumplimiento a las condiciones de admisión.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 38/2012 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

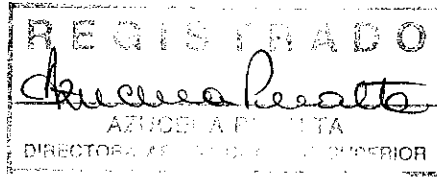
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 38/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar la admisión fuera de término a la carrera



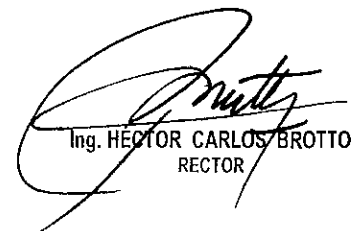
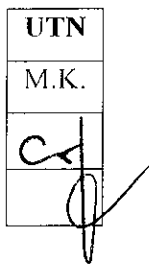
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Tecnicatura Superior en Equipos Viales, Mineros y Agrícolas, a los alumnos ingresantes en el ciclo lectivo 2010.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 882/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior